

VI CARRERA POPULAR BENEFICA "ENTRE ARROZALES 2026"



CALASPARRA 20 DE SEPTIEMBRE 2026

Artículo 1.

El Consejo Regulador de la DOP Calasparra y el Ayuntamiento de Calasparra con el patrocinio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Agricultura) y la colaboración de Blade Runners Calasparra, Aguas de Cantalar, Estrella de Levante, Quesos Tío Resti (TGT), ComAp, Don Dulce, El Pozo, Asojam y la Fundación Santuario Virgen de la Esperanza, organizan la VI carrera popular benéfica "Entre Arrozales" en Calasparra el 20 de Septiembre de 2026

Artículo 2.

La prueba de 10 km se celebrará el Domingo 20 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas.

La salida y la meta estarán situadas en el Santuario virgen de la Esperanza de Calasparra, con un recorrido de 10KM combinando asfalto y caminos entre los arrozales.

La salida de la ruta senderista será a las 10:10 horas justo después de la salida de la Carrera 10k en el arco de entrada del Santuario Virgen de la Esperanza.

Artículo 3. Vehículos

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la organización y estarán debidamente señalizados. Y no se podrá acceder a la zona de meta con ningún vehículo no autorizado.

Existe zona de parking situada a 200 metros de la salida debidamente señalizada y específica para los vehículos de los corredores, así como parking para los corredores y senderistas con diversidad funcional.

Ubicación Parking : 38°15'52.1"N 1°42'33.6"W

https://www.google.com/maps/place/38%C2%B015'52.1%22N+1%C2%B042'33.6%22W/@38.2644615,-1.7119014,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d38.2644615!4d-1.7093265?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDIyNi4xIKXMDSOASAFQAw%3D%3D

Artículo 4.

La Organización se reserva el derecho de admisión a la Carrera.

Artículo 5. Control

La prueba será controlada por Protección Civil, Policía Local, organización y voluntarios.

Artículo 6. Participantes y categorías.

La carrera está abierta a la participación de cualquier atleta que lo desee, sin distinción de sexo, nacionalidad y esté o no federado, que se haya inscrito correctamente en la misma. Podrán inscribirse los corredores mayores de 16 años. Se establecen las siguientes categorías, tanto masculinas como femeninas:

<u>Senderismo</u> <u>(prueba no competitiva)</u>		
	<i>Categoría Única: Absoluta</i>	<i>sin limitación de edad</i>
<u>Carrera</u>		
	<i>Junior</i>	<i>de 16 a 18 años</i>
	<i>Promesa</i>	<i>de 19 a 22 años</i>
	<i>Senior</i>	<i>de 23 a 34 años</i>
	<i>Máster 35</i>	<i>de 35 a 39 años</i>
	<i>Máster 40</i>	<i>de 40 a 44 años</i>
	<i>Máster 45</i>	<i>de 45 a 49 años</i>
	<i>Máster 50</i>	<i>de 50 a 54 años</i>
	<i>Máster 55</i>	<i>de 55 a 59 años</i>

	<i>Máster Veterano</i>	<i>De 60 en adelante</i>
	<i>Personas con Diversidad Funcional (Única):</i>	<i>desde el año de nacimiento de 2007 y anteriores (Participativa)</i>

Precio inscripción 15 € (trofeos para los tres primeros/as de cada categoría, y los tres primeros/as corredores locales, bolsa del corredor+camiseta, cronometraje, avituallamientos).

2 € de la inscripción irán destinados al colectivo “Calasparra se mueve” y la asociación “Mucho a Mucho” de lucha contra el cáncer.

Además, la prueba contará con una ruta senderista sin limitación de edad (prueba no competitiva) y con cuota de inscripción de 15 €

El importe de la inscripción podrá ser reclamado por el corredor hasta el 1 de Agosto de 2026, posteriormente solo se permite la transferencia de dorsales entre corredores que deberá comunicarse a la organización en el mail info@docalasparra.com

Artículo 7. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán través de este enlace:

Enlace inscripciones Dorsal I21

En las inscripciones se deberá hacer constar la Talla de camiseta que irá en la bolsa del corredor, así como si el corredor se quedará a comer (degustación de arroz solidaria) al término de la carrera.

Al término de la carrera y una vez entregados los trofeos, habrá una degustación de Arroz DOP Calasparra , queso (Tío Resti), jamón (El Pozo) , cerveza Estrella de Levante que será solidaria a beneficio del colectivo “Mucho a Mucho” y voluntaria.

Con la pulserita de la DOP Arroz Calasparra se puede acceder a la degustación solidaria y el donativo será voluntario y benéfico.

A la hora de realizar la inscripción la organización solicita a corredores y senderistas indicar si se quedaran a la comida.

Artículo 8. Plazo inscripciones

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el miércoles 16 de septiembre a las 0:00 horas o completar inscripciones. **AFORO LIMITADO 200 CORREDORES y 200 RUTA SENDERISTA.**

Artículo 9. Entrega dorsales

Los dorsales/chip, se entregarán en el lugar de salida y meta. Desde las 8:30 horas hasta las 9:45 horas, del día 20 de septiembre de 2026

TODO CORREDOR PARA RECOGER SU DORSAL DEBERÁ ENSEÑAR EL JUSTIFICANTE DE INSCRIPCIÓN O EN SU DEFECTO UN DOMUMENTO QUE LO ACREDITE SER EL TITULAR DEL MISMO.

TODO CORREDOR QUE NO PUEDA PARTICIPAR Y QUIERA QUE OTRA PERSONA LE RECOGA SU DORSAL DEBERÁ ACREDITARLO CON UNA FOTOCOPIA DEL DNI ADEMÁS DE UN ESCRITO QUE DETALLE DICHA AUTORIZACIÓN.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Artículo 10. Descalificaciones

Será motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes están autorizados para correr acompañados de mascotas siempre que vayan atadas y lo comuniquen a la organización para acreditarlos, siempre que lleven su chip y presenten su tarjeta sanitaria identificativa.

El chip deberá ser colocado correctamente donde indique el cronometrador y se devolverá al finalizar la prueba. La pérdida o extravío del chip, si lo hubiera, puede suponer para el corredor afectado un pago que vendrá establecido por la empresa de cronometraje

Artículo 11. Avituallamientos

Habrá un punto de avituallamiento en META.

No habrá punto de avituallamiento intermedio en la carrera por lo por que solicitamos a corredores y senderistas vayan provistos de agua si lo consideran necesario.

Artículo 12. Premios a entregar:

Los 3 primeros clasificados de cada categoría recibirán un trofeo.

Los 3 primeros clasificados locales en tiempos generales tanto en masculino como en femenino.

Los 3 primeros clasificados general masculino y femenino.

El senderista más joven y el senderista veterano.

Bolsa del corredor para todos los participantes con camiseta de la carrera "exclusiva".

Artículo 13. Modificaciones

La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras fuerzas de causa mayor así lo aconsejan, posponiéndose en este caso para otra fecha.

Artículo 14. Seguros

El evento está cubierto con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes deportivos que cubrirá a los participantes ante las posibles incidencias que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc. Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente.

La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Artículo 15. La organización se reserva el derecho a efectuar cualquier modificación en las condiciones indicadas en este reglamento antes del día de la prueba.

ARTICULO ACEPTACIÓN

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador. La firma de la inscripción de los participantes implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone: Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión a la organización y a los sponsors o patrocinadores, directivos, empleados, empresa organizadora del evento y demás organizadores. Renuncio a toda acción legal, no limitada al riesgo de lesiones, que pudiera derivarse de la participación en el evento. Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna. De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de la protección de datos de carácter personal, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de

rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo al Club organizador.

Enlaces de interés

<https://santuariovirgenesperanza.com/>

www.dopcalasparra.com

<https://calasparrarutasdelarroz.es/>

Art. 16.- La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causarse los corredores/as, ni de las que pudieran derivarse como consecuencia de la participación de estos en la prueba.

Art. 17 . Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, vídeo y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18 . Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art. 19. Ley de Protección de Datos

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

Art. 20. Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo con la legislación vigente, que estará coordinado por el equipo médico de la prueba y ubicado en la zona de salida/meta. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico. Cualquier corredor con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) deberá hacerlo constar en el reverso del dorsal de la prueba.

Art. 21. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

Si cualquier participante detecta una incidencia que afecte al medio natural donde se va a celebrar la carrera deberá comunicarlo a la dirección de carrera, o bien al mail de la organización info@docalasparras.com

En la zona de meta, habrá varias papeleras disponibles con bolsa para depositar cualquier residuo propio o encontrado.

La organización también llevará a cabo una batida de limpieza de la zona de carrera al finalizar la prueba. Igualmente, desde la DOP Arroz Calasparra animamos a todos los senderistas a realizar una acción complementaria de limpieza de residuos (basuraleza) durante su visita a este espacio natural.